

784

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

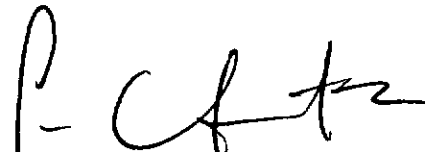
Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

Proceso N° 2021-00095.

1. Obre en autos el despacho comisorio No. 12 debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de Neira Caldas en la cual se dispuso entregar el área requerida en expropiación (fl. 783 a 786).

2. Se requiere al abogado Leónidas Gómez Montañez designado como curador ad litem de los emplazados (fl. 467) para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, manifieste las razones por las cuales no ha aceptado el cargo, aportando las pruebas pertinentes, so pena de compulsar copias a la respectiva entidad disciplinaria. Comuníquese el presente requerimiento por el medio más expedito al correo electrónico lgomezmon@yahoo.com

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a),

